

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 15 de mayo de 2018.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE DIVERSOS PROMOCIONALES EN TELEVISIÓN Y RADIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/231/PEF/288/2018.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, ATRIBUIBLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA TRANSMISIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/GTO/233/PEF/290/2018.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con treinta minutos del quince de mayo del año dos mil dieciocho, en la Sala de usos múltiples, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Quincuagésima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico.

Consejera Electoral Adriana Favela: Se da inicio a la Quincuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sean bienvenidos, la Consejera Claudia Zavala, el Consejero

Benito Nacif y el maestro Carlos Ferrer, y en vista que existe el quórum para sesionar se declara válidamente instalada esta Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que doy lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día. Al no ser así, solicito que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El PAN presentó queja en contra del Partido Verde Ecologista de México por la difusión de los promocionales denominados “Mariana Nacionales” y “Mariana Nacionales V2” en sus versiones de radio y televisión, al considerar que fueron pautados a nivel Federal, mientras que se promueve una candidatura del ámbito local.

El proyecto propone declarar improcedente la adopción de medidas cautelares por lo que hace al promocional “Mariana Nacionales”, pues al verificar la vigencia de dicho promocional, se detectó que éste dejó de transmitirse, por lo que se trata de hechos consumados.

Respecto del promocional “Mariana Nacionales V2” en sus versiones de radio y televisión, se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, ya que, de un análisis preliminar, se aprecia la participación de Mariana Boy Tamborrell, candidata a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en tanto que se ordenó su difusión en la pauta Federal. Por lo que, bajo la apariencia del buen derecho, pudiera violarse el modelo de comunicación política, al promover una candidatura local dentro de la pauta Federal.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó que se transmita el spot denunciado.

(Se transmite spot)

Pregunto si hay alguna intervención.

Si me permiten, estoy de acuerdo con el proyecto, porque se vuelve a aplicar el criterio que esta Comisión ha establecido, que cada una de las pautas se tiene que utilizar para promover a los candidatos que sean los idóneos. En este caso, por ejemplo, se trata de

un promocional relativo a una candidata del Partido Verde Ecologista de México a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, pero está pautando en la pauta Federal, en el Estado de México, por lo que no puede aparecer en la pauta Federal, por esa razón se tiene que suspender su difusión. Y es el mismo criterio que se ha utilizado de manera reiterada en distintos asuntos.

Propuso que se cite la resolución SUP-REP-118/2018 que resolvió la Sala Superior el 10 de mayo de 2018, donde dicho órgano jurisdiccional reitera que la pauta se tiene que utilizar para las candidaturas que sean las pertinentes; reitero: la pauta Federal para difundir anuncios, promocionales de candidaturas de ferreles y la pauta local para las candidaturas locales, que es lo que dice también la Sala Superior.

La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: También estoy de acuerdo con la propuesta que se formula y, a su vez, anunciaré que presento algunas correcciones de forma, coincido con la inclusión del SUP-REP-118/2018 que es el más reciente, y también tenemos como precedente del SUP-REP-115/2018 al SUP-REP-117/2018 para actualizar los criterios en los que se ha conformado esta situación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Si no hay otra intervención, que se tome la votación, considerando los criterios citados por la Consejera Claudia Zavala y la de la voz.

Mtro. Carlos Ferrer: Con estas observaciones, se consulta si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/231/PEF/288/2018, que declara procedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: El PAN presentó queja en contra del PRI por la difusión de propaganda supuestamente calumniosa, derivado de la difusión de un promocional en televisión y radio, motivo por el cual solicitó medidas cautelares a fin de suspender su transmisión, ya que a su juicio con la frase “Yo no soy como los gobernantes del PAN, yo sí tengo pantalones y los tengo muy bien puestos” dice que se calumnia al partido denunciante.

El proyecto propone declarar improcedente la adopción de medida cautelar, porque, desde una óptica preliminar, con dicha manifestación no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Solicitó que se transmita el promocional denunciado.

(Se transmite promocional)

La Consejera Claudia Zavala, en primera ronda.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Estoy de acuerdo con la propuesta que se formula, sugiero que en la página 12, a partir del párrafo 3, se complemente la argumentación en el sentido de incluir lo que se razonó en la resolución SUP-REP-92/2017, respecto a que se utiliza una estrategia publicitaria, que no necesariamente busca utilizar la imagen de los candidatos como figura central, sino que se centra en la deliberación en torno a temas de interés general, un tanto en la mecánica.

En la página 10 de la queja se solicita un pronunciamiento por esta Comisión respecto a una tutela preventiva, sin que se dé una respuesta, por lo que solicito que se argumente, en el sentido que se trata de actos futuros de realización incierta, como ya se ha tratado.

Asimismo, se podría prescindir de la calificación que se hace en la página 13 del proyecto de la expresión “Yo sí tengo pantalones” y dejarlo en el sentido que se trata de una expresión amparada bajo la libertad de expresión; dado que la calificación que se hace, es un tema que constituye al fondo del asunto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Estoy de acuerdo con el proyecto y no tendría ninguna objeción a que se incorporen las propuestas de modificación que hace la Consejera Zavala. Se trata de una crítica de un partido a otro respecto a la política de seguridad, seguida por las administraciones de un partido político. Me parece que cae dentro del ámbito de los temas de interés público y que, en apariencia del buen derecho, no reúne las condiciones necesarias para declarar que existe calumnia, la imputación de hechos falsos o delitos a alguien en particular.

Consejera Electoral Adriana Favela: También estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y coincido con las propuestas de la Consejera Claudia Zavala, que se matice el párrafo que indicó en la página 13.

Sobre todo, porque esa expresión de “Yo sí tengo pantalones”, puede tener muchos significados, pero no implica la imputación de un delito o un hecho falso en relación con alguna persona o algún partido político, como lo quiere hacer notar el partido que se queja.

Si no existe alguna otra intervención, que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con la propuesta formulada por la Consejera Claudia Zavala, se consulta si se aprueba el proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/GTO/233/PEF/290/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Al haberse analizado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**